Bogotá, 21 de junio de 2019

Señora:

Sheila Jinnet Parra Niño
Supervisora de Lengua e interpretación - INSOR

Asunto: Solicitud terminación anticipada contrato.

Estimada Supervisora:

Por medio de la presente, le solicito estudie la viabilidad, que por mutuo acuerdo, se realice la terminación del contrato de prestación servicio **#50 de 2019**, celebrado entre Instituto Nacional para Sordos– INSOR- y el profesional Jorge Andrés Martínez Castiblanco identificado con cedula 80.904.513 de Bogotá D.C., a partir del día 30 de junio de 2019. El motivo de la terminación anticipada, se debe a que debo viajar a los Estados Unidos a partir del mes julio de presente año, para estudiar la maestría en lingüística en la Universidad Gallaudet; beneficio que me gané mediante la beca de un programa llamado Gallaudet-Nippon World Deaf Leadership.

Atentamente,

JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ CASTIBLANCO
CC. 80.904.513 de Bogotá D.C.
Cel: 3134585614 (Mensaje de texto o WhatsApp)

21 Junio 2019

SIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHgyrodrig	Gloria Yaneth Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-09-00	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-27-11:57 a m	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	22-09-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	**Número de Compromiso:**	9319	**Valor Total:**	3677850000	**Saldo por pagar:**	2526200000
Tipo Doc Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc Identidad:**	80904513	**Tercero:**		JORGE ANDRES MARTINEZ CASTIBLANCO	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	050	**Fecha:**	25/02/2019 12:00:00 a m

OBJETO

Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar las diferentes fases de la ENILSCE principalmente en las actividades del componente de lengua de señas colombiana y transferencia así como las acciones de asesoría y asistencia técnica referente LSC

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2019-03-04	12419	$ 371.500,00	0,00	15119		41926719	2019-03-07	$ 371.500,00	$ 1.309	$ 370.191	4622203540	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA			CUMPLIDO A SATISFACCION	050	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2019 SEGÚN CPS 050
2019-04-08	25619	$ 3.715.000,00	0,00	29119		79922719	2019-04-10	$ 3.715.000,00	$ 31.796	$ 3.683.204	4622203540	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA			CUMPLIDO A SATISFACCION	050	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2019 SEGÚN CPS 050
2019-05-07	34719	$ 3.715.000,00	0,00	37919		106541419	2019-05-09	$ 3.715.000,00	$ 31.796	$ 3.683.204	4622203540	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA			CUMPLIDO A SATISFACCION	050	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2019 SEGÚN CPS 050
2019-06-06	49819	$ 3.715.000,00	0,00	54219		141771719	2019-06-10	$ 3.715.000,00	$ 31.796	$ 3.683.204	4622203540	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA			CONTRATO DE PRESTACION DE	050	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2019 SEGÚN CPS 050

TOTAL $ **11.516.500,00**

ACTA DE ACUERDO No. 001

NOVEDAD: Solicitud de terminación anticipada de contrato

CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050 de 2019

CONTRATISTA: JORGE ANDRES MARTINEZ CASTIBLANCO

OBJETO: "Prestar servicios profesionales para apoyar las diferentes fases de la ENILSCE principalmente en las actividades del componente de lengua de señas colombiana y transferencia, así como las acciones de asesoría y asistencia técnica referente a lenguas e intérpretes, especialmente en el desarrollo de contenidos virtuales en lengua de señas colombiana a cargo del INSOR".

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($36.778.500) por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de perfeccionamiento y legalización, hasta el 24 de diciembre de 2019.

En Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2019, se reunieron, como supervisor del contrato en mención **SHEILA JINNETH PARRA NIÑO** y como contratista del mismo **JORGE ANDRES MARTINEZ CASTIBLANCO** con el propósito de suscribir la presente acta de acuerdo de solicitud de terminación anticipada del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050 de 2019 se suscribió el día 25 de febrero de 2019.

2. Que el contrato en mención, inició su ejecución el día 26 de febrero de 2019.

3. Que el contratista manifestó su interés de terminar el contrato por mutuo acuerdo mediante comunicación de fecha veintiún (21) de junio de 2019, argumentando que "Se ganó una beca en la Universidad Gallaudet Estados Unidos, para estudiar maestría en lingüística, para lo cual debe viajar en el mes de julio", lo cual le impide continuar con la ejecución del contrato.

4. Que, analizada la situación planteada por el contratista, se considera procedente y pertinente aceptar la terminación anticipada del contrato en mención por mutuo acuerdo.

5. Que teniendo en cuenta la ejecución contractual, el estado financiero del contrato es el siguiente:

Concepto	Valores
Valor Inicial del contrato	$36.778.500
Valor Adiciones	$0
Valor total del contrato	$36.778.500

Orden de Pago Febrero		$371.500
Orden de Pago Marzo		$3.715.000
Orden de Pago Abril		$3.715.000
Orden de Pago Mayo		$3.715.000
Valor total pagado a la fecha de la presente acta		$11.516.500
Honorario pendiente en favor del contratista correspondiente al mes de Junio		$3.715.000
Valor total ejecutado		$15.231.500
Valor a liberar		$21.547.000

6. Que el supervisor del contrato verificó que a la fecha de la presente acta el contratista se encuentra al día en el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y el Art. 23 de la Ley 1150.

Que, en virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar la terminación anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050 de 2019, a partir del 30 de junio de 2019.

SEGUNDO. Solicitar la liberación de la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE. ($21.514.000)**

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2019.

SHEILA JINNETH PARRA NIÑO
Supervisor

JORGE ANDRES MARTINEZ CASTIBLANCO
Contratista